



Resolución Gerencial General Regional 746 -2017/GOB.REG-HVCA/GGR Huancavelica, 15 SEP 2017

VISTO: El Informe N° 1203-2017/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL con Reg. Doc. N°501883 y Reg. Exp. N° 381148, el Informe N° 095-2017/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL-bvc, el Memorándum Nº 237-2017/GOB.REG.HVCA/GGR-ORA-OC y la Liquidación Final Técnica Financiera de la obra: "Instalación del Servicio de Agua Potable y Sistema de Eliminación Sanitaria de Excreta en el Sector Troncoso del Distrito de Ascensión, Provincia y Departamento de Huancavelica"; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 191º de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley Nº 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Artículo Único de la Ley Nº 30305, establece que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución Gerencial Regional Nº 071-2016-GR-HVCA/GRI, de fecha 22 de julio del 2016, se aprobó el Expediente Técnico del Proyecto de Inversión Pública "Instalación del Servicio de Agua Potable y Sistema de Eliminación Sanitaria de Excreta en el Sector Troncoso del Distrito de Ascensión, Provincia y Departamento de Huancavelica", con Código SNIP 339473, con un presupuesto total de S/998,126.33 (Novecientos noventa y ocho mil ciento veintiséis con 33/100 nuevos soles), con un plazo de ejecución de noventa (90) días calendarios, ubicado en la localidad del Sector Troncoso, del distrito de Ascensión, provincia y departamento de Huancavelica, para su ejecución por la modalidad de Administración Directa. La elaboración del Expediente Técnico estuvo a cargo de la Dirección Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento de Huancavelica, teniendo como proyectista al Ing. Anderson Lenin Soto Espinoza, con un costo de S/ 0,00 (Cero y 00/100 Soles);

Que, la obra "Instalación del Servicio de Agua Potable y Sistema de Eliminación Sanitaria de Excreta en el Sector Troncoso del Distrito de Ascensión, Provincia y Departamento de Huancavelica" ha sido ejecutada por la modalidad de Administración Directa por la Sub Gerencia de Obras del Gobierno Regional de Huancavelica, y para velar por el cumplimiento de los plazos del cronograma aprobado, la correcta utilización de los fondos asignados y la correcta ejecución de los trabajos, mediante Memorándum Nº 741-2016/GOB.REG.HVCA/GRI-SGO, de fecha 29 de agosto del 2016, se encarga la Residencia de la obra al Ing. Juan Edilberto Torres Retamozo, Ing. IV de la Sub Gerencia de Obras. Asimismo, mediante Contrato de Locación de Servicios Nº 524-2016/ORA/CC, de fecha 30 de setiembre del 2016 y Addendas correspondientes, se contrató los servicios del Ing. Rubén Sánchez Castro como Supervisor de Obra, por un costo según contrato de S/ 20,400.00 (Veinte mil cuatrocientos con 00/100 Soles) y con plazo de prestación del servicio de tres (03) meses, contados a partir del inicio de la ejecución de la obra;

Que, durante el proceso de ejecución de la obra se aprobaron las siguientes ampliaciones de plazo: Con Resolución Gerencial Regional Nº 004-2017-GR-HVCA/GRI del 02 de marzo de 2017, la Ampliación de Plazo Nº 01 por 29 días calendarios, con efectividad a partir del 31 de enero del 2017 al 28 de febrero del 2017 y con Resolución Gerencial Regional Nº 008-2016-GR-HVCA/GRI del 17 de marzo del 2017, la Ampliación de Plazo Nº 02 por 14 días calendarios, con efectividad a partir del 01 al 14 de marzo del

Que, la Comisión de Recepción y Liquidación de Obra designada mediante Resolución Gerencial General Regional N° 223-2017/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 05 de mayo del 2017, integrada por los siguientes profesionales: Ing. Zenón Arteaga Meléndez – Presidente, CPC. Betty Ninfa Valero Castro – Primer Miembro, Ing. Rubén Sánchez Castro – Segundo Miembro y el Ing. Juan Edilberto Torres Retamozo – ercer Miembro, informa el resultado de la verificación física y financiera de la ejecución de la obra de conformidad al Expediente Técnico aprobado e informe final presentado por los responsables de su ejecución, procediendo a la suscripción del Acta de Verificación Física y Recepción de Obra, iniciando con ello las











Resolución Gerencial General Regional Nro. 746 -2017/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 15 SEP **2**017

acciones de liquidación físico financiero, y a la culminación de dicha labor presentan el Informe Nº 095-2017/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL-bvc conteniendo la Liquidación Final Técnica Financiera de la Obra;

Que, la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación mediante Informe Nº 1203-2017/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL, solicita la aprobación de la Liquidación Final Técnica Financiera de obra, la misma que ha sido elaborada por el Ing. Zenón Arteaga Meléndez y la CPC Betty Ninfa Valero, por lo que deviene pertinente su aprobación para efectos administrativos y legales de acuerdo al siguiente detalle:

Características Técnicas, Presupuestales y Financieras

Nombre de la obra

: "Instalación del Servicio de Agua Potable y Sistema de Eliminación

Sanitaria de Excreta en el Sector Troncoso del Distrito de Ascensión, Provincia y Departamento de Huancavelica".

Código SNIP N°

Valorización física total de obra : S/ 902,024.92

Avance físico en porcentaje

: 106.51%

Fecha de inicio de obra

: 02 de noviembre del 2016

Fecha de término de obra

: 14 de marzo del 2017

Resumen de Metas cumplidas y consignadas en el Acta de Verificación Física y Recepción de Obra: Sistema de Agua

Obras provisionales

01 Empalme de captación

01 Cámara reductora

Red de distribución de agua (L=3075m)

02 Caja de válvula de control

02 Caja válvula de aire

02 Caja válvula de purga

20 Conexiones domiciliarias

01 Badén de protección

Sistema de Alcantarillado

Obras provisionales

02 Red de alcantarillado (L=2319.34m)

20 Conexiones domiciliarias

Partidas Adicionales

Sistema de Alcantarillado

Badén de protección - Red de alcantarillado

Sistema de Red de alcantarillado

II. Características Presupuestales/Financieras

a.) Conciliación de la liquidación presupuestal y financiera

Nombre de la Obra

: "Instalación del Servicio de Agua Potable y Sistema de Eliminación Sanitaria de Excreta en el Sector Troncoso del

Distrito de Ascensión, Provincia y Departamento de

Huancavelica".

Programa : 0083 Programa Nacional de Saneamiento Rural

Función : 18 Saneamiento

División Funcional : 040 Saneamiento

Grupo Funcional : 0089 Saneamiento Rural Fuente de Financiamiento : 1-00 Recursos Ordinarios

Modalidad de Ejecución : Administración Directa













Resolución Gerencial General Regional 746 -2017/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica,

15 SEP 2017

Responsable de la ejecución

: Sub Gerencia de Obras (Sede Central Gob.Reg.Hvca)

Residente de Obra

: Ing. Juan Edilberto Torres Retarnozo

Supervisor de Obra

: Ing. Rubén Sánchez Castro

Presupuesto Expediente Técnico: S/ 998,126.33 Presupuesto ejecutado global

: S/ 946,530.70

Presupuesto No Ejecutado

: S/ 51,595.33

Ejercicio Presupuestal

: 2016 y 2017

CONCILIACION DE LA LIQUIDACION PRESUPUESTAL Y FINANCIERA

LIQUIDACIÓN PRESID	DITECTAL	<u> </u>	TYOTTE LOVE	
LIQUIDACIÓN PRESUPUESTAL		LIQUIDACIÓN FINANCIERA		
Concepto	Importe S/.	Cuenta Divisoria	Descripción	Importe S/.
ELABORACION DEL		1501	Edificios y Estructuras	
EXPEDIENTE TECNICO	0.00	1501.08	Construcción de Estructuras	
EJECUCION DE OBRA		1501.0805	Agua y Saneamiento	
Costo de Construcción por Administración Directa		1501.080502	Por Administración Directa - Personal	383,835.06
Personal	383,835.06	1501.080503	Por Administración Directa - Bienes	400,623.90
Bienes	400,623.90	1501.080504	Por Administración Directa - Servicios	58,741.00
Servicios	58,741.00	1503	Vehículos, Maquinarias y Otros	
Otros: Instrumento de medición	1,940.00	1503.02	Maquinarias, Equipo, Mobiliario y	
			Otros	
Gastos Generales de		1503.0209	Maquinaria y Equipos Diversos	
Construcción por Obra				
Personal	0.00	1503.020905	Equipos e Instrumentos de Medición	1,940.00
Bienes	17,649.24	1505	Estudios y Proyectos	
Servicios	83,741.50	1505.02	Elaboración de Expediente Técnico	0.00
Otros: Equipamiento	0.00	1505.03	Otros Gastos Diversos de Activos No Financieros	
		1505.0302	Gasto por la compra de bienes	17,649.24
		1505.0303	Gasto por la contratación de servicios	83,741.50
TOTAL COSTO DE	946,530.70		TOTAL COSTO DE	946,530.70
EJECUCION DE OBRA S/.			EJECUCION DE OBRA S/.	210,000.70
TOTAL:	946,530.70		TOTAL:	946,530.70

Que, la presente liquidación es de carácter total, en razón a que la obra ejecutada ha quedado apta para su puesta en servicio;

De conformidad con la Resolución de Contraloría Nº 195-88-CG: normas que regulan la Públicas por Administración Directa, la Directiva 2011/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIeI: Normas y Procedimientos para la Liquidación Final Físico Financiera de Obras ejecutadas por la modalidad de Administración Directa en el Gobierno Regional Huancavelica, aprobado por Resolución Gerencial General Regional Nº 064-2012/GOB.REG.HVCA/GGR;

Estando a lo informado;

Con la visación de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Oficina Regional de Administración, Oficina de Contabilidad, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley Nº













Resolución Gerencial General Regional Nro. 746 -2017/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 15 SEP 2017

27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley Nº 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley Nº 27902;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR la Liquidación Final Técnica Financiera de la Obra "Instalación del Servicio de Agua Potable y Sistema de Eliminación Sanitaria de Excreta en el Sector Troncoso del Distrito de Ascensión, Provincia y Departamento de Huancavelica", con Código SNIP Nº 339473 ejecutada por la modalidad de Administración Directa por la Sub Gerencia de Obras del Gobierno Regional Huancavelica, correspondiente a los ejercicios presupuestales 2016 y 2017, siendo el costo global por el monto de S/. 946,530.70 (Novecientos cuarenta y seis mil quinientos treinta con 70/100 Soles), conforme al detalle que se consigna en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR a la Oficina de Contabilidad, efectuar la rebaja contable en la Cuenta 1501.08 Construcción de Estructuras, 1501.0805 Agua y Saneamiento y 1503 Vehículos, Maquinarias y Otros, en lo que corresponda, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO 3°.- ENCARGAR a la Gerencia Regional de Infraestructura, en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, elaborar el Informe del Cierre del Proyecto y registro correspondiente en el Banco de Inversiones, dando cuenta de su cumplimiento al Despacho de la Gerencia General Regional, en el término de quince (15) días calendarios, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO 4°.- ENCARGAR a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, preparar el Expediente de Transferencia Física y Contable de la Obra al Sector beneficiario o Unidad Ejecutora, teniendo en consideración las disposiciones contenidas en la Directiva Nº 022-2011/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIeI: "Normas y Procedimientos para Saneamiento y Transferencia de Proyectos de Infraestructura Social y Económica al Sector, Unidad Ejecutora o Empresa Pública dentro de la Jurisdicción del Gobierno Regional de Huancavelica", aprobado por Resolución Gerencial General Regional Nº 078-2012/GOB.REG.HVCA/GGR, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO 5°.- ENCARGAR a la Oficina de Contabilidad, efectuar los asientos contables de transferencia de la obra al sector beneficiario, luego de suscrito el Acta de Transferencia, acción con la que debe rebajarse de los Estados Financieros de la Sede Central el costo de inversión de la obra consignada en las cuentas 1501.07 Construcciones de Edificios No Residenciales y 1508 Depreciación, Amortización y Agotamiento, en lo que corresponda, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO 6º.- NOTIFICAR el presente Acto Administrativo a los órganos competentes del Gobierno Regional de Huancavelica, Oficina Regional de Administración, Oficina de Contabilidad, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, para los fines de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL HUANCAVELICA

Ing. Grober Enrique Flores Barrera GERENTE BENEHAL REGIONAL





